

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACIÓN ID 3649-40-L119
ADQ. DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y
SEMILLAS PARA PROGRAMA PRODESAL.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1215 /.-

QUILLECO: 31 DE MAYO DE 2019-

VISTOS *estos antecedentes:*

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 23 de Mayo de 2019, por Oficina Prodesal N° 3649-40-L119, para la **ADQ. DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y SEMILLAS PARA PROGRAMA PRODESAL.**
- b) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 07 con fecha 22/05/2018, proveniente de Prodesal, solicitando la Adquisición de turbas, papel medidor de Ph, semillas de tomate, pepino, pimiento y bandejas almácigos, productos para apoyar la ejecución de la elaboración de almacigos en las temporadas de otoño e invierno, de los usuarios del Programa Prodesal de la Comuna de Quilleco.
- b) Las Bases Administrativas, que regirán la Propuesta Pública "Adquisición de Productos Agropecuarios y Semillas para Programa Prodesal".
- c) Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica la siguiente empresa:

DECRETO:

- 1.- **ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-40-L119, Adquisición de turbas, papel medidor de Ph, semillas de tomate, pepino, pimiento y bandejas almácigos, productos para apoyar la ejecución de la elaboración de almacigos en las temporadas de otoño e invierno, de los usuarios del Programa Prodesal de la Comuna de Quilleco, a la empresa **AGROCOMERCIAL BEJAR LIMITADA RUT 76.474.744-5 LOS ANGELES**, por un monto total de \$ 872.045 impuesto Incluido.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la Cuenta N° 215.22.04.015 (4) del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUELODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

V°B°: JQA/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco